

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 043

Agosto 26 de 2005

"Por la cual se crea el **CENTRO DE EXCELENCIA EN NUEVOS**MATERIALES – CENM"

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

- Que la Universidad del Valle constituyó una unión temporal con otras Universidades estatales para presentar, de manera conjunta a COLCIENCIAS, una propuesta para participar en la "Convocatoria Nacional para la creación de Centros de Investigación de excelencia", específicamente en el área estratégica de Materiales avanzados y nanotecnología;
- 2. Que la unión temporal determinó que la sede para el "Centro de Excelencia en Nuevos Materiales –CENM-", organismo que debe desarrollar el proyecto, será la Universidad del Valle;
- 3. Que COLCIENCIAS, asignó a la Unión Temporal así constituida, la ejecución del proyecto y la creación del "Centro de Excelencia en Nuevos Materiales –CENM";

4. Que el "Centro de Excelencia en Nuevos Materiales –CENM", funcionará en la Universidad del Valle como un organismo multidisciplinario soportado principalmente por los Grupos de Investigación adscritos a la Facultad de Ciencias,

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1°. Crear el CENTRO DE EXCELENCIA EN NUEVOS MATERIALES CENM, en los términos acordados en la propuesta presentada a Colciencias en el marco de los Centros de Investigación de Excelencia.
- **ARTÍCULO 2º.** El "Centro de Excelencia en Nuevos Materiales CENM-", funcionará como una Unidad de Investigación de carácter multidisciplinario, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Universidad del Valle.
- ARTÍCULO 3°. En sus competencias y funciones el "Centro de Excelencia en Nuevos Materiales –CENM-" se rige por los marcos legales y normativos vigentes en la Universidad del Valle y por lo dispuesto en el Acuerdo de la Unión Temporal constituida para participar en la convocatoria de COLCIENCIAS, suscrito por la Universidad y otras instituciones Universitarias del orden gubernamental.
- **ARTÍCULO 4º.** Son objetivos generales del "Centro de Excelencia en Nuevos Materiales –CENM—" los siguientes:
 - El desarrollo de programas básicos de investigación de la más alta calidad para coordinar y facilitar la investigación y educación en las ciencias de los materiales en todo el país, en

disciplinas tales como la física, la química, la ingeniería y la computación.

- * Formar recursos humanos especializados en el desarrollo de nuevas tecnologías de materiales e impulsar la industrialización de los recubrimientos más adecuados con el fin de buscar que el país se mantenga al ritmo de las últimas tendencias en la ciencia, tecnología e innovación.
- ♣ Facilitar la transferencia de la tecnología desarrollada por el "Centro de Excelencia en Nuevos Materiales -CENM" a diferentes laboratorios y a la industria colombiana a través de diferentes medios, con el fin de buscar herramientas avanzadas a nivel experimental y teórico.
- ♣ Establecer un área enfocada al desarrollo de nuevos recubrimientos nanocompuestos, su deposición sobre herramientas de maquinado, ensayo y desarrollo de una nueva tecnología de recubrimientos requerida para su producción a escala industrial.
- Desde el punto de vista científico establecer la naturaleza general de la formación de nanocompuestos en una variedad de sistemas con sus características especificas y producir y evaluar nanopolvos activos obtenidos a partir de desechos de subproductos industriales para producir materiales de elevadas prestaciones mecánicas y de durabilidad.

ARTÍCULO 5°. Recursos financieros del "Centro de Excelencia en Nuevos Materiales –CENM".

Los recursos Financieros del "Centro de Excelencia en Nuevos Materiales – CENM" estarán constituidos por:

* Las transferencias que haga COLCIENCIAS en el marco del convenio interinstitucional suscrito entre ese organismo y las

Universidades Estatales que constituyeron la Unión Temporal con esos fines.

- ♣ Los aportes que hagan las Universidades que constituyeron la unión temporal para el desarrollo del proyecto.
- ♣ Los aportes provenientes de otros organismos nacionales e internacionales y de renombrados institutos mundiales de investigación en materiales que brinden su apoyo al proyecto.

ARTÍCULO 6°. ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO:

Para el funcionamiento del "Centro de Excelencia en Nuevos Materiales –CENM" se contará con un Director, funcionario público docente de la Universidad del Valle, con una dedicación de tiempo completo, quien es la máxima autoridad ejecutiva del Centro, será designado por el Rector mediante Resolución y tendrá las siguientes funciones

- 1. Actuar y responder como Ordenador de Gastos de los recursos financieros del Centro.
- 2. Ejecutar los actos y contratos acordes con la naturaleza de sus funciones y que se relacionen directamente con las actividades del Centro.
- 3. Coordinar y supervisar los procesos de contratación y negociación relacionados con el desarrollo de las actividades del Centro.
- 4. El Director del "Centro de Excelencia en Nuevos Materiales CENM-" representará a la Universidad del Valle ante la unión temporal constituida con otras Universidades estatales para presentar de manera conjunta a COLCIENCIAS una propuesta para participar en la "Convocatoria Nacional para la creación de Centros de Investigación de excelencia".

ARTÍCULO 7°. Los aspectos relacionados con el funcionamiento académico, investigativo y administrativo del "Centro de Excelencia en Nuevos Materiales –CENM" no reglamentados en la presente Resolución, se regirán por lo dispuesto en la Ley, en las normas internas de la Universidad, en la minuta de la Unión Temporal responsable del proyecto y demás normas y reglamentos.

ARTÍCULO 8°. VIGENCIA: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador, a los 26 días del mes de agosto de 2005.

El Presidente,

NOHEMY ARIAS OTERO

Representante de la Ministra de Educación Nacional

OSCAR LOPEZ PULECIO

Secretario General